Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 31/07/ 2023

Nota DI

Señor GOBERNADOR: DR. DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ
GOBERNADOR DE BOQUERON - DEPARTAMENTO DE BOQUERON

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE Y ROYALTIES

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1602001	10104	Colegio Técnico Mcal. Estigarribia. – Mcal Estigarribia	**Aprobación de**: Obras adicionales y complementarios. Según planilla presentada a obra aprobada el 06/07/2022- Exp. 190.002 del 23/05/22 y 244.499 del 04/07/2022-	Aprobado
2	1657015	10107	Colegio Departamental Boquerón- Filadelfia	**Aprobación de**: Obras adicionales y complementarios. Según planilla presentada a obra aprobada el 06/07/2022- Exp. 190.002 del 23/05/22 y 244.499 del 04/07/2022-	Aprobado
3	1657015	101144	Esc. Bas N° 3840 Departamental Boquerón	**Aprobación de**: Obras adicionales y complementarios. Según planilla presentada a obra aprobada el 06/07/2022 Exp. 190.002 del 23/05/22 y 244.499 del 04/07/2022-	Aprobado
4	1601022	10056	Esc. Bas 4078 San Pablo – Margariño	**Aprobación de**: Obras adicionales y complementarios. Según planilla presentada a obra aprobada el 06/07/2022- Exp. 190.002 del 23/05/22 y 244.499 del 04/07/2022-	Aprobado
5	1601013	10043	Esc. Bas 2940 Padre Francisco Bosch	**Aprobación de**: Obras adicionales y complementarios. Según planilla presentada a obra aprobada el 06/07/2022- Exp. 190.002 del 23/05/22 y 244.499 del 04/07/2022-	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE- ROYALTIES, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 206.538 del 27/07/2023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos al 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (0986) 950 - 243

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220/22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDO JRE Nº 256 /2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 206538
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Soiro E
FECHA: 01/AGO/2023 HORA: 8:40
FIRMA RECEPTOR:

A: **ING. VICTOR HUGO VILLASBOA**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.**, FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 31/07/ 2023.-

REFERENCIA: Respuesta al pedido de Aprobaciones de obras complementarias a Obras en ejecución y que cuentan con aprobación de D.I a favor de la GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN –Chaco - Expediente N° 206.538 27/07/2023 –

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Gobernación de Boquerón, Chaco Paraguayo citado en la referencia.

La Nota, solicita aprobaciones de trabajos complementarios (consignados en el expediente) que requiere de Adenda sobre 10 obras que cuentan con aprobación de esta Dirección del MEC

Presupuestos procesales:

1- La Resolución Ministerial N° 7050/2012, Establece la obligatoriedad del análisis previo , autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio , de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado.

Ley de Contrataciones Públicas 2051 - Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Consideraciones :

El Art. 62 , precedentemente , se puede colegir los siguientes puntos o consideraciones :

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

a) Lo más importante: las ampliaciones, modificaciones o complementos de obras **SE DEBEN REFERIR A UNA OBRA DETERMINADA, esto es la obra aprobada y licitada.** Es decir si la obra aprobada por el MEC y licitada con dicha nomenclatura , las planillas complementarias deben apegarse a dicha obra determinada..
Esto significa que si la obra es : Construcción de una Cocina : las obras complementarias no pueden contener rubros de SSHH, AULAS U OBRAS AJENAS A LA COCINA COMEDOR .

Para otras obras ajenas a la Aprobada, se deberá respetar la micro planificación, donde se cuentan con las planilla N° 10 , para AULAS nuevas y reparaciones , planilla N° 11 de SSHH , nuevos y a reparar , y con la planilla N° 12 , OTROS ESPACIOS , y **se debe elaborar el proyecto de cada uno según la micro planificación , con sus planos, planillas y EETT.**

b) Del artículo de la citada ley se puede colegir que durante "su ejecución " se deben presentar las obras de ampliaciones, modificaciones o complementarias, así las partes están hábiles para celebrar el Convenio Modificatorio del Contrato y dice más: *pero con el Informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente.* La Dirección de Infraestructura podrá atender la autorización de la ejecución de obras que en su ampliación, modificaciones o complementarias favorezcan a las instituciones implicadas.

c) Queda prohibido realizar modificaciones sobre Contratos terminados, conforme a las causales previstas en la ley (Art. 57).

d) Para ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución sin introducir nuevos ítems de Obra: deben mantenerse los precios unitarios del Contrato original, reajustados a la fecha del convenio.

e) No pueden exceder el 20% del monto y de los plazos originalmente pactados.

f) Debe contarse con el informe favorable de la Auditoría institucional o un dictamen legal en los casos de Contratantes que no cuentan con órganos de auditoría interna, y con un acto administrativo de la máxima Autoridad aprobando los términos del convenio modificatorio.

Análisis de La Obras:

Dicho esto paso a realizar un cuadro de análisis sobre la pertinencia de lo solicitado caso por caso:

N°	Local escolar	Obra Aprobada	Pedido :	Cuenta con planilla complementaria de la obra aprobada	Datos de la obra	Recomendación	Aprobado. Si o No
1	Esc. Bas. N° 7774 Santa Rosa. – Santa Rosa -	Construcción de una Cocina comedor	a) Mejoras en otros sectores. b)Mejoras del todo el complejo educativo ...	Cuenta con una planilla que incluye rubros fuera de los aprobado – tratan sobre aulas, Sanitarios, etc. Abastecimiento de agua ..Etc. – A modo	El director de la Escuela: Juan Paredes solicita entre otras cosas: ..electricidad en aulas, Reparación de	Las planillas complementarias se deben referir a la Cocina Comedor – Otros rubros deben prepararse proyectos según las planillas 10, 11 y	NO – Se recomienda una planilla depurada que trate sobre rubros adicionales o complementarios

Dirección de Infraestructura Asunción - Paraguay
Piribebeuy 454 c/ Alberdi Tel. (595 21) 495-894 infraestructura@mec.gov.py

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

				de ejemplo : Se lee en la Planilla: porcelanato en Aula Lo aprobado fue cocina comedor , no aulas -	bloques de aulas –TODOS ELLOS AJENO A LA COCINA COMEDOR -	12. De la micro planificación 2023. La planilla debe ser exclusivamente a la aprobado.	a la cocina comedor aprobado.
2	**Colegio Técnico Mcal. Estigarribia. – Mcal Estigarribia**	**1-cinco aulas - 2Una rampa.3- Un sanitario sexado-4 una valla -5- Una conexión a red de energía eléctrica 6- Una conexión a red de agua potable -7 Una dirección 8- Un Salon multiuso**	Adenda por Trabajos Adicionales del contrato.	Cuenta con planilla de obra y se lee los rubros adicionales y complementarios, referidos a la obra aprobada.	ID 409.115 Contrato N° 22/2022	Cumple con los informes , planillas y se recomienda la aprobación	SI – Aprobado
3	**Colegio Departamental Boquerón-Filadelfia**	**Ampliación /construcción de sanitario sexados en polideportivo. 2.Cocina comedor / colocación de parasol**	Ampliación de contrato por trabajos complementarios y Ampliación de plazos de ejecución.	No se cuenta con la Panilla de obra original , sin embargo los rubros se interpretan como adicionales a la obra Aprobada . Sobre lo complementario esta en relación a los sanitarios. tener un aljibe garantiza el uso del baño	contrato N° 17/2°22 (IOTE 1) I D: 41 8951 .	Los Rubros citados corresponden a las obras aprobadas	**SI –Aprobar**
4	**Centro de Recursos para la Educ. Permanente CREP N° 17**	**Cercado Perimetral -**	Ampliación del contrato – obras complementarias	No se observa la planilla original donde se puede ver los montos adicionales según los rubros – Se cuenta con una planilla que dice : en varillado , antepecho y sobre aberturas (NO CORRESPONDE AL CERCADO	Contrato N° 17/2022- Lote 2 ID: 418S51 .	La planilla debe ser la original donde se visualice los adicionales y los complementarios referidos a la Aprobación – En la presentación se refiere a aulas.	**NO – Cambiar la planilla**

Dirección de Infraestructura Asunción - Paraguay
Piribebeuy 454 c/ Alberdi Tel. (595 21) 495-894 infraestructura@mec.gov.py

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

5	Esc bas. N° 7686 San Pablo – Pablo Sthal	Construcción de un Sanitario Sexado.	Adicionales al contrato , mantenimiento a bloques contiguos , reposición de camineros y pinturas (aulas)	Cuenta con una planilla muy llamativa – todos los rubros (57 aprox) piden todos exactamente 20 % de adicionales – es una situación única en construcciones – solo la plaqueta conmemorativa va sin adicional – NO CONDICE CON LAS DEMAS PLANILLAS	n	Sobre los rubros globales no se puede pedir adicionales: por definición: Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo. Si una empresa acepta el global debe realizar la obra íntegramente ya que incluye su totalidad -	NO – Planilla con congruente.
6	Esc Bas N° 5885 Prof. Cornelius Sawastzky	Construcción de sshh y Deposito ,anexado a bloque existente . 2- Refaccion de un sanitario para adecuar al EI	mejoras en infraestructura en bloque contiguo a intervenido entre otros pedidos	NO CUENTA CON PLANILLA PARA ANALIZAR Y APROBAR – SI SE VIZUALIZA UN PEDIDO DE PRORROGA POR INCLEMENCIAS – No corresponde a esta instancia.	ID:418951. Contrato 20/2022	No se cuenta con planilla de obra y sus adicionales	No – Documentación Faltante
7	Esc. Bas N° 3840 Departamental Boquerón	1Conexion a red de energía eléctrica -2.Un Tinglado -3- Cuneteado tajamar y cercado	Mejoras (ampliación ... en otros sectores	Cuenta con planilla de obra y sus adicionales que se refieren a la obra aprobada -	Contrato 18/2022- ID. 418951 Lote 3	Cuenta con planilla realista.	Si – Aprobar
8	Esc Bas 4078 San Pablo – Margariño	Un tejido Perimetral y 2 aljibes	Adicionales	Cuenta con planilla de obra y sus adicionales que se refieren a la obra aprobada -	Contrato 18/2022 ID 418951 – lote 6	Cuenta con planilla adicional	Si Aprobar
9	Esc bas 2940 Padre Francisco Bosch	Construcción de 1 aula	Adicionales	Cuenta con planilla de obra y sus adicionales que se refieren a la obra aprobada -	Contrato 18/2022 ID 418951 – lote 7	Cuenta con planilla adicional	Si Aprobar

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

10	Esc Bas N° 4606 Héroes del Chaco	Tejido perimetral	Adicionales	Cuenta con planillas pero con errores en los rubros Globales.	contrato N° 19/2022 (LOTE 4) ID 418951	Cambiar la Planilla	No Cambiar la planilla

En Conclusión:

Se puede decir en base a la documentación presentada que las obras aprobadas el 06 de julio del 2022, se atiende el presente pedido de aprobación de los rubros adicionales y complementarios según el análisis precedente.

El legajo presentado cuenta con el informe técnico del fiscal de obras de la Gobernación de Boquerón, **el Arq. Freddy E. León**, quien asume las responsabilidades sobre lo solicitado conforme a nuestra legislación

La Dirección de Infraestructura no cuestiona las cantidades consignadas en las planillas de obras complementarias, analizando estrictamente su pertenecía a lo requerido, tal como se realizó con la planilla original aprobada

Finalmente la contratante y el contratista podrán celebrar el convenio modificatorio del contrato independiente a la autorización por parte de la D.I, es decir del permiso a proseguir en la mejoras a favor del MEC.

En base a estos supuestos ineludibles para dar cumplimiento a las normativas vigentes se realiza la recomendación de la aprobación de lo solicitado, salvo mejor parecer de la superioridad de la Dirección de Infraestructura.

Atentamente

Elaborado Por .Arq. Julio R. Elizeche

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Controlado por :

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON

NOTA GB N° 211/2023

Filadelfia, 26 de julio de 2023

Señor:

Víctor Hugo Villasboa Maidana; Director
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar parecer técnico para trabajos complementarios en Instituciones Educativas Del Departamento de Boquerón a realizarse via adendas a los Contratos de ejecución de obras, con fondos FONACIDE y ROYALTIES.

Según el siguiente Detalle:

N°	INSTITUCIONES	LOCALIDAD	OBRAS A REALIZAR
1	ESCUELA BASICA N°7774 SANTA ROSA - CONSTRUCCION COCINA COMEDOR	SANTA ROSA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
2	CONSTRUCCION - COLEGIO TECNICO MARISCAL	MARISCAL ESTIGARRIBIA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
3	COLEGIO DEPARTAMENTAL BOQUERON REFACCION PARASOL METALICO EN LINDEROS Y REFACCION DE AMPLIACION SANITARIO SEXADO	FILADELFIA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
4	CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACION PERMANENTE - CREP N°17 CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL	FILADELFIA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
5	ESC.BAS.N°7686 SAN PABLO - CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO	PABLO STHAL	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
6	ESC.BAS.N°5885 PROF. CORNELIUS SAWATZKY - AMPLIACION BAÑO Y REFACCION BAÑOS	VILLA BOQUERON	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
7	ESC.BAS.N°3840 DEPARTAMENTAL BOQUERON - REFACCIONES VARIAS,CONTRUCCION TINGLADO.	FILADELFIA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
8	ESC. BAS. N° 4078 SAN PABLO - CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL Y ALGIBES.	MARGARIÑO	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
9	ESC.BAS.N°2940 PADRE FRANCISCO BOSCH- CONSTRUCCION DE 1 AULA	PIRIZAL	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS
10	ESC. BAS. N° 4606 HEROES DEL CHACO - CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL.	LOMA PLATA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 206 538
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 27 JUL 2023 HORA: 7:49
FIRMA RECEPTOR:

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Ocultar historial de mensajes

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Para: Arq. Julio Elizeche <juliorubeneli@hotmail.com>; RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA 211 MEC.pdf
Descargado

Expediente 206538 fecha 27 de julio de 2023.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

Responder Responder a todos Reenviar